



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 AGO 2015

Expte. N° 1.225/07

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el CENTRO INTERNACIONAL DE MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA, BARCELONA, ESPAÑA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE ambas Instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, docencia y desarrollo tecnológico, y que por lo tanto la cooperación mutua permite aprovechar al máximo su potencial.

QUE el objeto del convenio es la renovación de la colaboración con el "Aula CIMNE Facultad de Ingeniería", en el ámbito de la FACULTAD DE INGENIERÍA en el Campus Castañares de la Universidad.

QUE el "Aula CIMNE Facultad de Ingeniería" es un espacio destinado a la formación, el desarrollo, la difusión y las aplicaciones de los métodos numéricos en ingeniería.

QUE a fs. 41 y 42 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.826 tomó la debida intervención y expresa que no se advierte objeciones que formular.

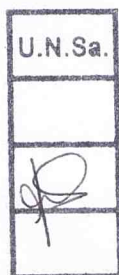
QUE a fs. 44 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 34/15, en el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el CENTRO INTERNACIONAL DE MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA, BARCELONA, ESPAÑA, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0824-15

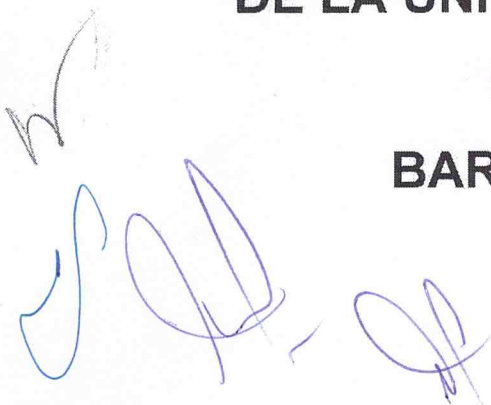
# CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SALTA, ARGENTINA

Y EL

CENTRO INTERNACIONAL DE  
MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE CATALUÑA  
BARCELONA, ESPAÑA



## REUNIDOS,

El Sr. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra como Vicepresidente Ejecutivo del Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (en adelante CIMNE) con domicilio en calle Gran Capitán s/n Campus Norte – UPC (08034 Barcelona España), y número de identificación fiscal ES-Q5850006G.

Y

El Sr. Víctor Hugo Claros como Rector de Universidad Nacional de Salta, (en adelante UNSa), juntamente con el Ing. Edgardo Ling Sham, Decano de la Facultad de Ingeniería (en adelante Facultad de Ingeniería), con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150 – (4400) Salta – Argentina).

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligar a sus respectivas entidades y,

### CONSIDERAN

Que las dos instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, docencia y desarrollo tecnológico, y que por lo tanto la cooperación mutua permite aprovechar al máximo su potencial. Que es de interés positivo continuar la unión y la coordinación de las instituciones para sumar esfuerzos estableciendo caminos de actuación que favorecen e incrementan el beneficio común.

Que la mejor manera de llevar a cabo la mencionada colaboración es a través del "Aula CIMNE Facultad de Ingeniería" en el Campus Castañares de la Universidad Nacional de Salta ubicado en la ciudad de Salta.

### POR LO TANTO ACUERDAN

Suscribir la renovación del convenio de colaboración de fecha 18 de Abril de 2008, que se registró por las siguientes

### CLAUSULAS

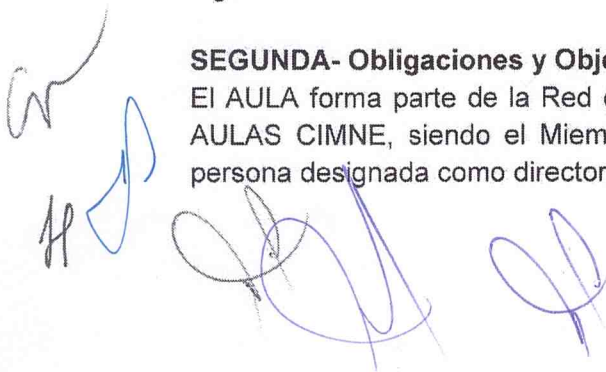
#### PRIMERA- Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es la renovación de la colaboración con el "Aula CIMNE Facultad de Ingeniería", en el ámbito de la Facultad de Ingeniería en el Campus Castañares de la Universidad Nacional de Salta

"Aula CIMNE Facultad de Ingeniería" (en adelante el AULA) es un espacio destinado a la formación, el desarrollo, la difusión y las aplicaciones de los métodos numéricos en ingeniería.

#### SEGUNDA- Obligaciones y Objetivos.

El AULA forma parte de la Red de Aulas CIMNE y de la Asociación Internacional de AULAS CIMNE, siendo el Miembro Regular para representarla en la Asociación la persona designada como director-coordinador del AULA



El AULA estará enmarcada dentro de la actividad de la Catedra UNESCO de Métodos Numéricos en Ingeniería de la Universidad Politécnica de Cataluña y alineada con las prioridades de la UNESCO.

El AULA tiene como objetivos impulsar la formación, el desarrollo, la difusión y las aplicaciones de los métodos numéricos en ingeniería. En particular el AULA será utilizada por investigadores y estudiantes en el campo de las ingenierías (civil, mecánica y eléctrica), la matemática, las ciencias biológicas y la energía para el desarrollo de actividades de investigación, enseñanza y desarrollo de programas y modelos de implementación para estas áreas.

Asimismo, el AULA tiene como misión la búsqueda de financiación para el desarrollo e innovación (I+D+I) financiado por empresas y/o a través de programas y convocatorias nacionales e internacionales.

El AULA potenciara la colaboración con entidades, empresas y organismos para el desarrollo de proyectos de investigación de interés industrial.

La Facultad de Ingeniería aportará al AULA el espacio físico y los medios informáticos necesarios para llevar a cabo los proyectos de docencia e investigación del AULA.

CIMNE aportará al AULA software de desarrollo propio para el análisis de problemas de cálculo de estructuras, de dinámica de fluidos y de pre y post proceso. Este software se utilizará estrictamente con fines académicos. La utilización del software con fines profesionales deberá ser autorizada por CIMNE.

CIMNE aportará al Aula publicaciones y material bibliográfico propios.

### **TERCERA.- Equipo humano y de gestión**

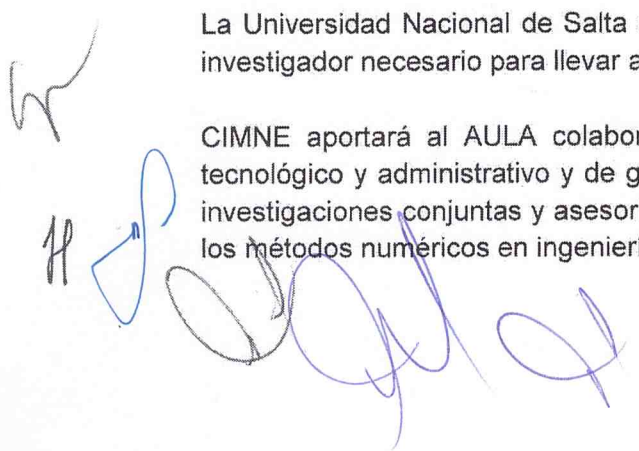
Por parte de CIMNE, la persona responsable del seguimiento del convenio es Javier Ignacio Piazzese.

Por parte de la Facultad de Ingeniería, la persona responsable del presente convenio es la Dra. Liz Graciela Nallim que ejerce como director-coordinador del AULA

Para facilitar el seguimiento del convenio, y llevar a cabo las labores de gestión y administración, se constituye una Comisión Gestora cuya función principal es analizar el desempeño del AULA durante cada año y la planificación de objetivos y acciones futuras. Esta comisión estará integrada por un representante del AULA y otro de CIMNE.

La Universidad Nacional de Salta aportará al AULA el personal de apoyo, docente e investigador necesario para llevar a cabo los proyectos de docencia e investigación.

CIMNE aportará al AULA colaboraciones específicas de su personal investigador, tecnológico y administrativo y de gestión para apoyar labores docentes, desarrollos e investigaciones conjuntas y asesorías a empresas en el ámbito de las aplicaciones de los métodos numéricos en ingeniería.



Este Convenio se ajustará a los reglamentos vigentes en las instituciones que lo suscriben a efectos de la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, o para el desenvolvimiento de cursos de especialización.

**CUARTA.- Informe de Actividades**

EL AULA elaborará anualmente un informe de actividades que será enviado a CIMNE por el responsable del Convenio. En el Anexo 1 se propone una organización de temas principales de la Memoria Anual de actividades del AULA.

**QUINTA.- Presupuesto**

El AULA elaborará anualmente un presupuesto de funcionamiento que será aprobado por su Comisión Gestora.

**SEXTA.- Vigencia**

El presente Convenio será vigente desde el momento de su firma y tendrá una duración de 5 años prorrogables por acuerdo mutuo entre las partes.

**SÉPTIMA.- Confidencialidad.**

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas obtenidas al amparo de este Convenio, entre tanto ésta información no sea del dominio público, o bien no exista un acuerdo entre las partes para hacerlo.

Sin perjuicio de lo anterior los autores de los trabajos conjuntos podrán utilizar los resultados finales o parciales, en parte o en su totalidad, para su publicación en artículos, conferencias, ponencias, etc., en revistas, publicaciones y seminarios de carácter científico, siempre que exista un acuerdo explícito entre las partes, acuerdo que tramitará la Comisión Gestora de cada AULA. En cualquier caso se entenderá que este acuerdo existe si transcurridos 30 días desde la petición ninguna de las partes ha expresado disconformidad.

**OCTAVA.- Autoría y explotación de los resultados.**

*a) Autoría*

En todo documento relativo a trabajos realizados por el AULA, que no sea de uso interno de los celebrantes del presente convenio se respetará siempre la mención clara de los autores del trabajo, así como a la Universidad Nacional de Salta, al AULA y a la Red de Aulas CIMNE como marco de desarrollo.

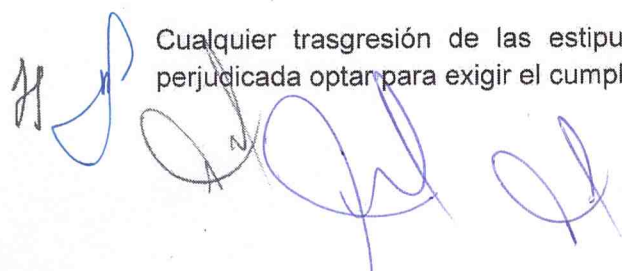
*b) Explotación de los resultados.*

Durante el desarrollo del presente Convenio los socios acordarán las formas de explotación y difusión de los resultados que se obtengan del Convenio.

**NOVENA.- Rescisión**

Las partes podrán modificar el presente Convenio en cualquier momento por acuerdo mutuo.

Cualquier trasgresión de las estipulaciones de este acuerdo permitirá a la parte perjudicada optar para exigir el cumplimiento o la resolución.



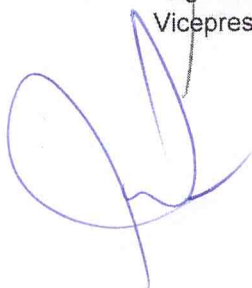
Y,

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado y a un solo efecto.

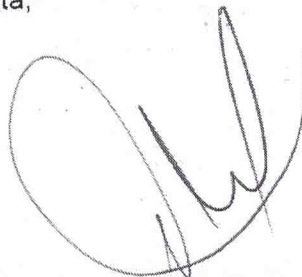
Barcelona,



Por el Centro Internacional de Métodos  
Numéricos en Ingeniería,  
Eugenio Oñate Ibañez de Navarra  
Vicepresidente CIMNE

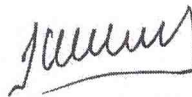


Salta,



Por la Universidad Nacional de Salta

Víctor Hugo Claros  
Rector UNSa



Ing. Edgardo Ling Sham  
Decano Facultad de Ingeniería - UNSa

## **Anexo 1**

Se propone que la Memoria anual conste mínimamente de los apartados siguientes:

***Integrantes del Aula***

***Líneas de Investigación específicas del Aula***

***Actividades realizadas***

***Actividades Docentes***

***Proyectos de I+D desarrollados***

***Proyectos presentados a convocatorias competitivas***

***Proyectos con entidades externas***

***Papers presentados***

***Asistencia a Congresos y Reuniones***

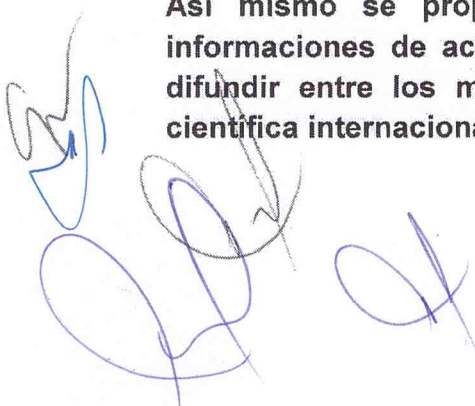
***Uso de software CIMNE***

***Publicaciones CIMNE solicitadas/recibidas***

***Memoria Económica***

***Propuesta de actividades del próximo año***

Así mismo se propone el envío a lo largo del año de aquellas informaciones de actualidad del Aula y su entorno que sea de interés difundir entre los miembros de la Red de Aulas y de la comunidad científica internacional, a través de la página web y otros medios.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.